

Montevideo, 26 de junio de 2015.-

Convenio Marco N° 1/2015
“Adquisición de PC de Escritorio y Portátiles”

ACLARACIÓN N° 4

Consultas de empresas interesadas.

Consulta N°1.

24. Forma de pago.

En lo que respecta a intereses o ajustes por mora, se aplicará la normativa vigente en dicha materia.

¿Cuál es la normativa vigente a aplicar y dónde se encuentra contenida?

Respuesta N°1.

Es de aplicación el régimen general según lo establecido en el artículo 2207 del Código Civil el cual establece una tasa de interés legal del 6% anual en los casos citados por el Decreto Ley N° 14.500 de 8 de marzo de 1976, con excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados para lo cual son de aplicación las normas de derecho comercial.

Consulta N°2.

Cuando solicitan que los equipos vengan con Sistema Operativo Windows 8, ¿se refieren a Windows 8.1?

Respuesta N°2.

Es correcto, el Pliego establece Windows 8 pero se puede ofertar Windows 8.1.

Consulta N°3.

En los equipos que solicitan con Sistema Operativo Ubuntu, ¿también es requerida la certificación HCL de Microsoft como se expresa en el pliego?

Respuesta N°3.

Sí, es requerida.

Consulta N°4.

Error en el pliego

En el ITEM 7 se solicita PC con Ubuntu

En la descripción del mismo, en el SO incluido se solicita Windows.

Respuesta N°4.

Es correcta la apreciación, existe un error en el Pliego en la página 42. Donde dice para el Ítem 7 - Código 1829 - PC de Oficina con sistema operativo Linux Ubuntu:

Sistema Operativo Incluido	Sistema Operativo Incluido	WINDOWS 8 Professional 64 bits Español o WINDOWS 7 PRO 64 bits Español	Ingresar uno de los dos sistemas operativos que surgen de la lista de valores
----------------------------	----------------------------	--	---

Debió decir:

Sistema Operativo Incluido	Sistema Operativo Incluido	Linux Ubuntu 14.04	N/A – Campo no editable.
----------------------------	----------------------------	--------------------	--------------------------

